

Informe del Comisario

* Guayaquil 30 de marzo del 2.018

A los Accionistas de ILIRIO S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y Resolución No 02. 1.4.1.0014 de octubre 13 del año 1.992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de ILIRIO S.A., Presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2.017.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros:

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y representación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error,

Responsabilidad del Comisario:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2.017 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la Compañía y entre ellos, las actas de Juntas de accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento:

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de ILIRIO S.A. al 31 de diciembre del 2.017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados y estos se encuentran resguardados en las oficinas de la compañía.

Opinión sobre el control Interno:

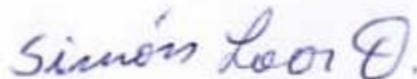
Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía he determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral:

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2.017, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías:

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías



Eco. Simón Loor Ortiz
Comisario
C.C.090784851-9